



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

2300

Departamento de Movilidad. Acuerdo de ratificar la Resolución núm. 3140, núm. segra 717998 de 17/02/2025 de aprobar otra medida temporal ajustando el descuento del precio de los abonos y títulos multiviaje del transporte público colectivo terrestre municipal

Mediante Acuerdo de Pleno de 27 de febrero de 2025, nº SEFYCU 3839979, se ha acordado lo siguiente:

1.- Ratificar la Resolución n.º 3140 de gratuidad bonos y títulos multiviajes año 2025, n.º segra 717998 de 17/02/2025 de dejar sin efecto el decreto n.º 20556, de 30/12/2024 (SEGRA n.º 706893), de aprobación de la medida de descuento del 100% en el precio de los bonos y títulos multiviaje del transporte público colectivo terrestre municipal en el año 2025, como consecuencia de la resolución de 22 de enero de 2025, del Congreso de los Diputados, por la cual se ordena la publicación del Acuerdo de la derogación del Real Decreto Ley 9/2024, de 23 de diciembre (BOE n.º 20, de 27 de enero de 2025), por el cual se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social.

2.- Aprobar la medida de descuento del 100% en el precio de los bonos y títulos multiviaje del transporte público colectivo terrestre municipal, acordadas mediante el Real decreto ley 1/2025, de 28 de enero (BOE n.º 25, de 29 de enero de 2025), en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, con la presente resolución.

Palma, en fecha de la firma electrónica (5 de marzo de 2025)

El 7º teniente de alcalde y concejal del Área de Movilidad
Antonio Deudero Mayans

